



**MINISTERIO DE SALUD  
SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS  
SUBSECRETARIA DE GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES  
SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION**

**Disposición 1172/2014**

15/9/2014

ARTICULO 1° — Categorízase a la institución “ESCUELA ALTER” de CET ALTER S.A., C.U.I.T. N° 33-70915492-9, con domicilio legal en la calle Mitre N° 420, Código Postal 1878, de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires y real en la calle Islas Malvinas N° 614, Código Postal 1879, de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en las modalidades prestacionales de Educación Inicial con Integración, de Educación General Básica con Integración y de Servicio de Apoyo a la Integración Escolar.

ARTICULO 2° — Encuádrase la atención brindada por el citado establecimiento en las modalidades de Educación Inicial con Integración, categoría “A”, con un cupo de diez (10) concurrentes en jornada simple y/o doble, de Educación General Básica con Integración, categoría “A”, con un cupo de cuarenta y dos (42) concurrentes en jornada simple y/o doble y de Servicio de Apoyo a la Integración Escolar.

ARTICULO 3° — Inscribese a la institución “ESCUELA ALTER” de CET ALTER S.A. en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

ARTICULO 4° — Contra el presente acto podrá deducirse el Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 84 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991) el que deberá interponerse en el plazo de diez (10) días de notificada la presente.

ARTICULO 5° — Regístrese, notifíquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido, archívese. — Dra. MARCELA ALEJANDRA GABA, a cargo de Dirección, Servicio Nacional de Rehabilitación.

e. 20/10/2014 N° 79579/14 v. 20/10/2014

**Fecha de publicación:** 20/10/2014